

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 - Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional Gral. Martín Miguel de Güemes

SALTA, 10 SEP 2021

Nº. 213

Expediente Nº 14.153/19

VISTO el expediente Nº 14.153/19 en el que se tramita el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Asociado con dedicación Exclusiva para la asignatura "Geotecnia II" de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que durante el período de inscripción se recibió únicamente la inscripción del Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE.

Que se publicó en cartelera y página web de la Facultad el Acta de Cierre, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 19º de la Resolución Nº 350/87 y sus modif., que reglamenta los Concursos de Profesores Regulares en esta Universidad.

Que no se han realizado objeciones a la inscripción realizada por el aspirante, dentro del plazo reglamentario.

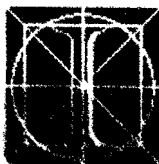
Que el Artículo 26º del Reglamento citado anteriormente indica: "*Vencido el plazo para las impugnaciones, o resueltas éstas, el Decano emitirá la resolución aceptando los aspirantes al concurso*".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aceptar la inscripción del Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE, D.N.I. Nº 18.647.298, al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1)



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 - Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional Gral. Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.153/19

cargo regular de Profesor Asociado con dedicación Exclusiva para la asignatura "Geotecnia II" de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Civil, postulante inscripto, miembros del Jurado, cartelera, Departamento Docencia y siga por la Dirección General Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI N° 213

-D-2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

DR. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA